



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 027-2026-P/TC

Lima, 6 de marzo de 2026

VISTOS

El Informe 028-2026-ORH/TC, de fecha 5 de marzo de 2026, con proveído de la Presidenta de fecha 6 de marzo de 2026; la Resolución Administrativa 026-2026-P/TC de fecha 6 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial “El Peruano”, la Ley 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”. Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419. Conforme al artículo 2 del citado Reglamento, “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, en el artículo 28 de dicho cuerpo normativo indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;

Que, por encargo de esta presidencia, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano realiza la evaluación del perfil profesional del señor abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez, para ocupar el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124;

Que, mediante el Informe 028-2026-ORH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha comunicado a esta presidencia que ha verificado que el señor abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez cumple los requisitos mínimos del puesto de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124, de acuerdo al compendio del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), aprobado mediante Resolución de Secretaría General 038-2025-SG/TC;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, por necesidad de servicio y a fin de coadyuvar con los fines y objetivos institucionales, esta Presidencia dispone la designación del señor abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez para ocupar el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124, a partir del 9 de marzo de 2026;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir del 9 de marzo de 2026, la designación del señor abogado Manuel Antonio Alarco La Cruz en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124, otorgada mediante la Resolución Administrativa 144-2025-P/TC, de fecha 19 de noviembre de 2025; en consecuencia, el citado servidor retorna a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 9 de marzo de 2026, al señor abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a los señores abogados Alex Enrique Ulloa Ibáñez y Manuel Antonio Alarco La Cruz, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional